

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/AC.2/1993/5/Add.1
26 de abril de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
Grupo de Trabajo sobre las Formas
Contemporáneas de la Esclavitud
18º período de sesiones
17 a 28 de mayo de 1993
Tema 5 c) del programa provisional

5. EXAMEN DE LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN OTRAS ESFERAS
DE LAS FORMAS CONTEMPORANEAS DE LA ESCLAVITUD

c) La servidumbre por deudas

LIGA CONTRA LA ESCLAVITUD

[Original: inglés]
[17 de marzo de 1993]

El trabajo en servidumbre en Nepal

En 1924 se declaró abolida la esclavitud en Nepal, lo cual significó un primer golpe contra la explotación del trabajo ajeno. La abolición fue sancionada legalmente cuando, en 1948, el Gobierno promulgó una ley. Desde entonces, todas las constituciones de Nepal han impuesto restricciones a prácticas de explotación como la esclavitud y la trata de seres humanos. Pese a estas medidas, la explotación persiste en diversas formas y aún sobrevive el régimen de kamaiya (trabajo en servidumbre), frecuente en el Terai, Nepal occidental.

Hasta ahora, los diferentes gobiernos no han abordado nunca seriamente el problema de la esclavitud ni han tratado de poner en práctica la disposición constitucional al respecto. A raíz del éxito del movimiento popular, la nueva Constitución de Nepal (1990) dispuso en el párrafo 1 de su artículo 20,

que "Quedan prohibidas la trata de seres humanos, la esclavitud, la servidumbre o cualquier modalidad de trabajo forzado. La ley sancionará toda violación de esta disposición [...]". Ahora bien, no existe ninguna disposición legislativa que se aplique claramente a quienes explotan el trabajo en servidumbre de otras personas.

En 1992, el Centro de Servicios del Sector Informal investigó en tres distritos del lejano oeste del Nepal -Kailali, Kanchanpur y Bardiya- la índole, la magnitud y el número de personas sometidas al régimen de kamaiya.

El estudio tenía por finalidad principal determinar la índole del problema y ha revelado la forma que adopta el régimen del trabajo en servidumbre en esta región de Nepal; se han obtenido datos sobre la instrucción y los recursos de las personas sometidas al trabajo en servidumbre por deudas y ha puesto de manifiesto la evolución de la situación actual y la gravedad de las penosas condiciones en que viven los kamaiyas (su endeudamiento, pobreza, etc.) y otros factores esenciales para planear cualquier programa de liberación y rehabilitación de los trabajadores en servidumbre y de sus familias. Para realizar el estudio se entrevistó a cerca de 17.000 personas. Es posible extrapolar de él que puede haber hasta 25.000 familias en esta situación en los tres distritos, lo que equivale a unas 100.000 personas.

Un porcentaje considerable de los trabajadores en servidumbre en los tres distritos son tharus, los habitantes autóctonos del Nepal. Por lo menos el 16% de la población, esto es, el 50% de los tharus, trabajan como kamaiyas o viven en una familia de kamaiyas. Un kamaiya es una persona que tiene un contrato anual verbal con un empleador, por lo general terrateniente, en determinadas condiciones, habitualmente muy desfavorables para el trabajador y su familia. Las características de este tipo de contratos son las siguientes:

- el empleador o amo debe entregar al kamaiya una cantidad fija de alimentos, tierras, numerario u otros bienes, que normalmente no bastan para que el kamaiya y su familia vivan durante un año;
- existe la posibilidad de que el amo imponga al kamaiya una multa de hasta 54 rupias (un dólar de los EE.UU.) por día en caso de inasistencia al trabajo. Además, se le puede multar por perder o estropear los aperos;
- la esposa y los hijos del kamaiya deben trabajar para ese mismo amo.

Aunque el amo incumpla sus deberes contractuales o abuse del kamaiya, no se puede rescindir el contrato antes de que acabe el año. Es frecuente que los amos acosen sexualmente a las mujeres de las familias kamaiyas.

Una vez al año, durante la festividad denominada Maghi, los kamaiyas pueden buscar un nuevo empleador. Muy a menudo, los empleadores no son tharus, sino habitantes de las zonas montañosas, que negocian mejor que los tharus. La oferta de mano de obra supera a la demanda. Los kamaiyas sólo saben trabajar el campo, no poseen tierras y tienen pocos bienes, lo cual les deja pocas posibilidades de elección. Tampoco conocen sus derechos. Todos

estos factores mantienen bajos los salarios y hacen que los kamaiyas estén en posición de dependencia con respecto a sus empleadores.

El resultado es que las condiciones de trabajo de los kamaiyas son pésimas. Es normal que la jornada laboral dure 18 horas; no están previstas jornadas de descanso ni permisos por enfermedad; algunos amos imponen multas y maltratan a los kamaiyas. Las familias de los kamaiyas (estadísticamente, formadas por término medio por 6,4 miembros) tienen que trabajar para el amo sin recibir remuneración suplementaria; la familia es la unidad laboral. Aunque los kamaiyas puedan cambiar de amo una vez al año, sus familias no pueden escoger.

Una característica importante de este régimen es el sauki o préstamo. Como los kamaiyas ganan menos de lo que gastan, tarde o temprano tienen que pedir prestado. Por lo menos el 30,67% de los kamaiyas están endeudados. Los préstamos se utilizan generalmente para gastos familiares como fiestas (5.365 rupias, como máximo), matrimonios (3.850 rupias) y entierros (1.850 rupias), tratamiento médico, alimentación y vestidos. Muchos kamaiyas soportan además la carga de deudas heredadas.

Los kamaiyas deben trabajar para su amo hasta reembolsar el préstamo, pero normalmente la deuda aumenta mientras trabaja, por lo elevado de los intereses, las multas que se les imponen y el fraude descarado de que les hacen objeto los amos. El porcentaje de analfabetismo de los kamaiyas asciende al 96,3%, y por lo general son personas sin instrucción, sencillas y que evitan todo conflicto, lo que las convierte en presa fácil de los engaños de los amos. El vínculo de servidumbre con respecto al amo puede durar toda la vida y en ocasiones varias generaciones. El 3,3% de los kamaiyas lo son de cuarta generación, el 21,63% de tercera y el 28% de segunda. El 12,6% lleva sirviendo de 25 a 45 años.

El kamaiya sólo puede cambiar de amo si encuentra en la fiesta de Maghi otro que acceda a abonar su deuda, lo cual es, naturalmente, más difícil cuanto mayor sea ésta. En ocasiones, se vende a kamaiyas endeudados junto con sus familias a un nuevo amo sin solicitar su consentimiento. No se sanciona a los amos por explotar y maltratar a los kamaiyas. El régimen equivale a mantener en servidumbre indefinida a los kamaiyas. Los tharus, tradicionalmente seminómadas, son los habitantes autóctonos de esta región. Los emigrantes de la región montañosa y del Terai se instalaron en ella al suprimirse el paludismo en los años 50; llegaron a ser propietarios de las tierras y, de distintos modos, a dominar a los tharus.

En su condición de Miembro de las Naciones Unidas, Nepal tiene obligaciones que respetar y debe aplicar las disposiciones de los distintos instrumentos internacionales en los que es Parte, entre ellos el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud (1956). Nepal también ha firmado la Declaración de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.

En Nepal existe en la actualidad un régimen político de partidos múltiples y un Gobierno debidamente elegido, pero aún no se han adoptado las medidas legislativas que transformen su sistema económico y social, que es en lo esencial de carácter feudal. La situación de los kamaiyas es una muestra de los tipos de servidumbre que aún existen en el país.

LIGA CONTRA LA ESCLAVITUD

[Original: inglés]
[6 de abril de 1993]

Sudán: guerra y esclavitud

El Gobierno central ha reavivado y explotado los conflictos étnicos, tribuales y religiosos tradicionales, en particular a raíz de que estallara la segunda fase de la guerra civil en 1983. La presencia cada vez más acusada del Movimiento/Ejército de Liberación Popular del Sudán (SPLM/SPLA), la organización insurgente meridional, y la llegada a territorio dinka de grupos rizeigat que escapaban al hambre reinante en Darfur aumentaron las tensiones.

Con posterioridad a 1985, el Consejo Militar de Transición, para combatir la rebelión del SPLA, elaboró una estrategia global que comprendía la creación de milicias armadas de baqqara -tradicionalmente partidarios del Partido Umma- en Bahr-al-Arab y otros grupos musulmanes de Bahr-al-Ghazal. El Consejo de Mando Revolucionario del general Al Bashir, que tomó el poder en junio de 1989, sigue aplicando esta política, la cual ha suscitado una nueva oleada de conflictos interétnicos, que, a su vez, han hecho resurgir la esclavitud en la región.

Los informes acerca de capturas de niños del sur y su venta en el norte fueron pasados por alto o rechazados por increíbles hasta la publicación en 1987 de un informe de dos investigadores sudaneses independientes, en el que se describía y explicaba la pauta de esclavización de poblaciones del sur por árabes del norte que efectuaban incursiones.

En su investigación de la matanza ocurrida en la ciudad de Dhein, en la provincia meridional de Darfur, en marzo de 1987, los doctores Suleyman Ali Baldo y Ushari Ahmed Mahmud, de la Universidad de Jartum, hallaron pruebas de que los baqqara (rezeigat y misseiriya), organizados en milicias armadas apoyadas por el Gobierno, practicaban la esclavitud organizada. Esas milicias perpetraron varios ataques contra aldeas dinka en 1985 y 1986, mataron a muchas personas y secuestraron a un número considerable de mujeres y niños. Los ataques prosiguieron durante 1987 y, según los informes recibidos, fueron ocasión de la captura y esclavización de mujeres y niños. Se sabe con certeza que esas prácticas han proseguido ininterrumpidamente hasta ahora. Los investigadores afirman que las operaciones militares contra civiles dinka tenían el respaldo del Gobierno sudanés. Los dinka son los principales partidarios del SPLM/SPLA.

La reaparición de la esclavitud en los últimos años se debe a la guerra civil (reavivada en 1983), pero tiene sus raíces en toda la historia social del Sudán. La esclavitud siguió floreciendo durante la época de la administración colonial y ha sobrevivido a la independencia, aunque a menudo disimulada en distintas formas. En los últimos tiempos, debido a la aprobación oficial de que aparentemente gozan las operaciones militares de la milicia contra las poblaciones africanas negras, estas prácticas son más abiertas y se consideran legítimas.

Desde la publicación del informe de los Sres. Baldo y Mahmud, han abundado las noticias, procedentes de distintas fuentes, que confirman los testimonios ya existentes acerca del secuestro y la esclavización de mujeres y niños, originarios en su mayoría de las zonas meridionales de las provincias de Darfur, Kordofán y Bahr-al-Ghazal, esto es, la región fronteriza entre el norte islámico y el sur cristiano y animista.

Las autoridades de Jartum han hecho hincapié en la dimensión étnica del conflicto civil sudanés y le han atribuido una importancia y un significado religiosos nuevos. Según las autoridades, Sudán, Estado oficialmente árabe e islámico, está amenazado por los sureños cristianos y animistas (los grupos dinka, nuer, yur y otros) y, por lo tanto, los ataques contra éstos constituyen una yijad o guerra santa. La toma de rehenes, rasgo característico de la guerra tradicional entre los baqqara y los dinka, se ha convertido hoy en día en una práctica aceptable y se sabe que es habitual la esclavización de los presos. Se obliga a los niños a trabajar como criados y jornaleros agrícolas y a las jóvenes a ser sirvientas y concubinas.

La esclavitud y las obligaciones internacionales del Sudán

Se han recibido informes de ventas de niños acaecidas en varios lugares, por ejemplo, Safaha, Al-Dhein y Kadogli. Normalmente, los niños procedentes del sur son llevados al norte por sus compradores de esta parte del país, y las autoridades sudanesas no consiguen evitarlo. A raíz del informe de los Sres. Baldo y Mahmud, varios periodistas occidentales efectuaron una investigación en el Sudán. Pese a lo difícil que era llegar a las zonas meridionales, hallaron pruebas de secuestros y esclavización, sobre todo de mujeres y niños. En los últimos meses, se han publicado numerosos reportajes y distintas fuentes independientes han confirmado las informaciones anteriores. A veces, los propios padres venden a los niños a causa de su extrema pobreza y de la situación de hambre a que les ha llevado la guerra. En la mayoría de los casos, los padres desconocen a qué lugar son llevados sus hijos. Incluso cuando se les ha asegurado que podrían recuperarlos, sobre todo volviéndolos a comprar, los datos son incompletos y los intentos posteriores de hallar el paradero de los niños resultan infructuosos. Se han dado casos de padres que pidieron a soldados del ejército regular que se llevaran a sus hijos para garantizar su seguridad y bienestar material. Cuando los soldados atendieron esas peticiones como un acto de caridad, no se hizo nada, o casi nada, para asegurar los contactos permanentes entre los niños y sus padres. Concretamente, no existe un registro oficial ni oficioso -o, por lo menos, no un registro eficaz- de esas transacciones. Estas prácticas violan el artículo 1 d) de la Convención Suplementaria sobre la

Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud (a partir de ahora, denominada la Convención). Informes recientes, asimismo de diversas fuentes, mencionan la existencia de varios miles de niños sacados de sus hogares, en particular de las montañas de Nuba, y llevados a campamentos en los que fueron vendidos a personas del norte que se los llevaron con ellas en calidad de esclavos (art. 1 d)).

La Liga contra la Esclavitud efectuó una investigación en el Sudán en 1988 y presentó un informe al Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud. La Liga informó acerca de varios secuestros ocurridos en el sur de Sudán en 1987 y 1988 así como de la venta de niños y de la petición de rescate por niños secuestrados. La Liga dio además el nombre de algunos conocidos propietarios de esclavos, algunos de los cuales eran altos oficiales del ejército, y certificó que esas ventas se efectuaban con pleno conocimiento del jefe de la guarnición militar y del comandante de las fuerzas de seguridad y de la policía paramilitar. En informes recientes se ha confirmado que muchas de las ventas y secuestros se llevan a cabo con conocimiento de las autoridades, siendo, en realidad, consecuencia de la política oficial aplicada en el Sudán del sur. Las autoridades sudanesas no han cumplido sus obligaciones dimanantes del artículo 6, párrafos 1) y 2), de la Convención.

Después del 40º período de sesiones de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, la Liga sostuvo conversaciones con la Misión de la República del Sudán en Ginebra, resultado de las cuales fue la visita que en diciembre de 1988 efectuó a Jartum el Director de la Liga. Se llegó a un acuerdo con las autoridades sudanesas, conforme al cual la Liga organizaría una misión para investigar las acusaciones de prácticas análogas a la esclavitud en el país. Tras el golpe de Estado del 30 de junio de 1989, se interrumpió la cooperación entre la Liga y el Gobierno sudanés y la Liga no ha podido realizar oficialmente investigaciones en el Sudán.

A otras organizaciones humanitarias internacionales se les ha impedido igualmente investigar la cuestión y varias regiones, en particular la región de las montañas de Nuba, han sido prohibidas a los extranjeros. El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, Sr. Jan Eliasson, estuvo en Sudán en septiembre de 1992, pero no pudo visitar la zona.

Desde 1989 a la fecha, la Liga ha recibido muchos informes de distintas fuentes de Sudán sobre la persistencia de raptos de habitantes -fundamentalmente niños- de las regiones meridionales, que son sometidos a esclavitud. Al parecer, esta situación empeoró en 1992 y se ha repetido este año, según distintas fuentes tanto del país como de fuera de éste. Además de lo que sucede en las zonas dinka, la intensificación de la guerra civil en las montañas de Nuba y el reasentamiento forzoso de un número considerable de habitantes de la región han empeorado, al parecer, la práctica de la toma de esclavos. Muchos niños desplazados han quedado separados de sus familias y son llevados a otras regiones, normalmente del norte, donde se les obliga a trabajar como criados o jornaleros agrícolas, en condiciones análogas a la esclavitud (art. 6, 2)). A las niñas, además de obligarlas a realizar

trabajos forzados, se las somete a abusos sexuales. Muchas mujeres y muchachas han sido casadas por la fuerza con soldados.

La Liga contra la Esclavitud lleva supervisando muchos decenios la evolución de la situación de la esclavitud en el Sudán. El actual resurgimiento de la esclavitud en el país demuestra que las autoridades sudanesas no han logrado cumplir las obligaciones que les imponen los pactos internacionales, en particular la Convención Suplementaria sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud, que el Sudán ratificó el 3 de agosto de 1990. Al respecto, remitimos al artículo 9 de la Convención. Dentro de su ámbito de competencia, la Liga está dispuesta a prestar asistencia al Gobierno del Sudán en forma de investigaciones y asesoramiento técnico, para detectar las infracciones a la ley y proponer programas para la erradicación de esos abusos.
